

DECRETO EXENTO: 729

SANTA CRUZ, 10 de Marzo de 2022.

VISTOS

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 26 de fecha 09.03.2022, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Luis Oyarzun Peña, según Ordinario N° 26 de fecha 09.03.2022.

DECRETO EXENTO: 729

- 1.- **AUTORÍZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General del Escuela Luis Oyarzun Peña, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
ESTUFA METALICA	1			
IMPRESORA HP	2			
RACK GABINETE METALICO NEGRO	1			
PARLANTE MADERA PEQUEÑO	6			
SILLAS MADERA CAFE	20	X		
PARLANTES PLOMOS	2	X		
PIZARRAS INTERACTIVAS	5	X		
DATA EPSON	2	X		
SILLAS PLASTICAS PLOMAS	5	X		
MESAS PING PONG	3	X		
TELON	9	X		
ESTANTE	1	X		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Educación
GWAC/GAGV/MAPP/MRR/SCG/FCC/rcj

2.- AUTORIZÁSE, la baja de bienes no inventariados por el establecimiento para ser recibidos en bodega municipal.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
FOCO ALUMINIO	1	X		
FOCOS	8	X		
DIARIO MURAL	2	X		
CAJAS CON CONTROL REMOTO	9		X	

3.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/